

de valla de cerramiento de fábrica de ladrillo y cubrición de zona de garaje, obras que quedan suficientemente descritas, y bien estas se hayan realizado por el anterior propietario, lo cierto es que se han efectuado sin licencia municipal, quedando el adquirente subrogado en el lugar y puesto del transmitente (artículo 10.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid), las transmisiones intervivos o mortis causa no modifican la situación jurídica del titular quedando el adquirente subrogado en el lugar y puesto del transmitente, tanto en sus derechos y deberes urbanísticos como en los compromisos que este hubiera acordado con la Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, vengo en decretar:

Primero.—Desestimar las alegaciones formuladas por doña Dorothea Navas Burgos frente a la resolución de la Concejalía de Urbanismo de fecha 11 de enero de 2009, con la motivación anteriormente expresada.

Segundo.—Requerir a don Julio Jiménez Renedo para que proceda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, a solicitar licencia municipal de construcción de valla de cerramiento de fábrica de ladrillo y cubrición en la zona del garaje en calle Ramón María del Valle Inclán, número 210. Con apercibimiento de que de no hacerlo así, o si la licencia no pudiera ser otorgada por ser contraria a la normativa urbanística vigente, el Ayuntamiento ordenará la demolición de lo indebidamente ejecutado, a costa del interesado, y procederá a impedir los usos a los que diere lugar. Conceder trámite de audiencia y vista del expediente al interesado por un plazo de quince días contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de la presente resolución, conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el cual podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Significándole al interesado que al finalizar este plazo y vistas las alegaciones que, en su caso, sean realizadas, se dictará la resolución definitiva que corresponda, así como que en caso de no presentar alegaciones en el plazo establecido, esta resolución se elevará automáticamente a definitiva en todos sus términos y consecuencias.

Tercero.—Notifíquese esta resolución al interesado, con la prevención de los recursos que le asisten.

Alcalá de Henares, a 19 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local (firmado).

(02/8.027/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.395.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: servicio público.
 - b) Descripción del objeto: abierto para jugar en verano 2009, de la Concejalía de Educación.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 175.335,96 euros, exento de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "CALP y JDM English School, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 161.240,36 euros, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 26 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/8.030/09)

ALCALÁ DE HENARES

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alcalá de Henares.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 4.411.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo especial.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de Ayuda Domiciliaria del Municipio de Alcalá de Henares.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 17 de abril de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: importe total, 1.140.000 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de junio de 2009.
 - b) Contratista: "Seralia".
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: precios unitarios ofertados hasta agotar el presupuesto máximo aprobado de 1.140.000 euros/año, impuesto sobre el valor añadido incluido.

Alcalá de Henares, a 25 de junio de 2009.—El titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el jefe del Servicio de Contratación (firmado).

(02/8.028/09)

ALCALÁ DE HENARES

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, y teniendo en cuenta lo establecido en el párrafo 4 del artículo 59 de la citada Ley de Procedimiento, por el presente anuncio se emplaza al interesado que se consigna en la referida relación a fin de que comparezca ante la Concejalía de Medio Ambiente, calle Navarro y Ledesma, números 1 y 3, de nueve a catorce horas, con el objeto de serle entregada de forma fehaciente la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberá comparecer dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID en la dirección indicada.

Queda advertido de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

1. Abandono de perro con número de microchip 977 200 001 229 891 por su propietario don Isaac Dahan Benaim, con documento nacional de identidad número E-83898528 y domicilio en calle Bravo Murillo, número 14, segundo A, 28015 Madrid, el cual se encuentra recogido por el Centro Municipal de Protección Animal desde el 15 de noviembre de 2008.